## LEY DE 12 DE SETIEMBRE.

Rebaja del descuento de sueldos de empleados, decretado anteriormente.

## JOSE MARÍA DE ACHA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA ETC. ETC.

Hacernos saber; todos que el Congreso ha decretado y nos publicarnos la siguiente ley.

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE BOLIVIA. DECRETA.

**Art. único.** Se reduce al seis por ciento el empréstito establecido por la ley de .29 de Junio último sobre el sueldo de los empleados.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento Sala de sesiones en Oruro, á 11 de Setiembre de 1863.—José Vicente Dorado, Juan de la Cruz Montero, Diputado Secretario. Luis F. Guzman, Diputado Secretario.

Palacio del Supremo Gobierno en Oruro, á 12 de Setiembre de 1863. Ejecutése—José María de Achá. El O. M. E. del D. de Hacienda. Pablo Barrientos.

Mandamos por tanto á todas las autoridades la cumplan y hagan cumplir. Palacio del Supremo Gobierno en Oruro, á 12 de Setiembre de 1863—José María de Achá. El O. M. E. del D. de Hacienda. Pablo Barrientos.